



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES

CONSEJO DE SEDE

Acuerdo C de S 014 de 2016

Acta N° 012

(30 de noviembre)

Por el cual se establece el calendario académico detallado de **POSGRADO** para el año 2017 en la Sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones

EL CONSEJO DE SEDE,

en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Resolución 1066 de la Rectoría y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 071 del 14 de noviembre de 2006, el Consejo Superior Universitario delegó en el Rector la función de expedir el Calendario Académico anual de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Señor Rector, mediante Resolución 1066 de octubre de 2016 estableció el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo periodos académicos del año 2017.

Que de conformidad con la Resolución 1066 de octubre de 2016, son los Consejos de Sede los competentes para expedir el calendario académico detallado para los programas de pregrado y posgrado y las actividades académicas y administrativas específicas de la Sede respectiva.

Que la Dirección Académica de Sede mediante oficio MzDA-Ma.DA-550-16-16 de 24 noviembre de 2016, presentó al Consejo de Sede la propuesta de calendario académico detallado 2017 para la Sede Manizales, la cual se encuentra avalada por el Comité de Programas Curriculares de Sede.

Que en sesión del 30 de noviembre de 2016, acta 012, el Consejo de Sede estudió y avala la propuesta de calendario académico de pregrado presentado por la Dirección Académica de Sede.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo de Sede

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Establecer las siguientes actividades para el primer periodo de 2017 para los programas de **POSGRADO** de la Sede Manizales:

ACTIVIDADES	FECHA	SEM
Fecha límite para la aprobación de creación de asignaturas y/o modificación de planes de estudio aplicables para el primer periodo de 2017	Diciembre 02	-9
Fecha límite para el ingreso de la programación de cursos al SIA por parte de las Unidades Académicas Básicas para el primer periodo de 2017	Diciembre 16	-7
Inscripción de asignaturas a los estudiantes admitidos y a los estudiantes de PREGRADO que inscriban Trabajo de Grado Modalidad Asignaturas de Posgrado por parte de las coordinaciones curriculares de POSGRADO	Diciembre 15 y 16 de 2015	-7
Publicación y descarga a través del SIA, del valor del recibo de pago de matrícula para estudiantes admitidos y regulares	Enero 14 de 2017	-3
Periodo para ajustes a la programación de cursos y proceso de contratación docentes ocasionales por parte de las Unidades Académicas Básicas	Enero 23 al 27	-2
Periodo de inscripción de asignaturas por parte de los estudiantes regulares	Enero 26 al 29	-1
Fecha límite para el pago oportuno de matrícula para estudiantes admitidos y regulares	Enero 27	-1

Proceso de inducción para los estudiantes admitidos matriculados	Enero 27	-1
Proceso de re inducción para los estudiantes a quienes se les aprobó reingreso para el primer periodo de 2016	Enero 27	-1
Inicio de clases*	Enero 30	1
Periodo para adición y cancelación de asignaturas por parte de los estudiantes admitidos y regulares (entre las 2 p.m. hasta las 6 a.m. del siguiente día hábil)	Enero 30 a febrero 10	2
Fecha límite para el pago extemporáneo de matrícula para estudiantes admitidos y regulares	Febrero 03	-1
Bloqueo de admitidos que no hicieron uso del derecho de matrícula	Febrero 16	3
Bloqueo de estudiantes regulares que no hicieron uso del derecho de matrícula	Febrero 16	3
Periodo Semana Santa*	Abril 10 al 14	
Finalización de clases *	Mayo 27	16
Fecha límite para el ingreso de calificaciones definitivas al SIA *	Hasta las 5 p.m. de junio 02	17
Fecha límite para la aprobación de creación de asignaturas y/o modificación de planes de estudio aplicables para el segundo periodo de 2016	Junio 02	17
Reporte de estudiantes que pierden su calidad de estudiante por causas académicas (Acuerdo 008/2008 del CSU)	Junio 07	18
Fecha límite para la entrega de programación de cursos por parte de las Coordinaciones de Posgrados y/o Unidades Académicas Básicas para el segundo periodo de 2016	Junio 16	19

* Conforme a la Resolución de Rectoría 1066/2016

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes admitidos que tienen asignaturas inscritas y no realizaron el pago del recibo de matrícula en las fechas establecidas por la Universidad, perderán el cupo en las asignaturas inscritas.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes de posgrado que requieran un plazo adicional para el pago de la matrícula deben realizar ante su respectivo Consejo de Facultad, una solicitud individual y justificada con los anexos correspondientes antes de la fecha límite para el pago ordinario establecido en este calendario.

PARÁGRAFO 3. La información de la columna SEM (semana) dentro de las actividades del calendario académico es informativa y es una referencia para los procesos administrativos internos de la Sede.

ARTÍCULO 2: Establecer las siguientes actividades para el segundo periodo de 2017 para los programas de POSGRADO de la Sede Manizales:

ACTIVIDADES	FECHA	SEM
Inscripción de asignaturas a los estudiantes admitidos y a los estudiantes de PREGRADO que inscriban Trabajo de Grado Modalidad Asignaturas de Posgrado por parte de las coordinaciones curriculares de POSGRADO	Junio 27 y 28	-5
Publicación y descarga del recibo de pago de matrícula a través del SIA para estudiantes admitidos y regulares	A partir de julio 01	-5
Periodo para ajustes a la programación de cursos y proceso de contratación docentes ocasionales por parte de los departamentos y escuela	Julio 24 al 28	-2
Periodo de inscripción de asignaturas por parte de los estudiantes regulares	Julio 27 al 30	-1
Fecha límite para el pago oportuno de matrícula para estudiantes admitidos y regulares	Julio 28	-2
Proceso de inducción para los estudiantes admitidos matriculados	Julio 28	-1
Proceso de re inducción para los estudiantes a quienes se les aprobó reingreso para el segundo periodo de 2016	Julio 28	-1
Inicio de clases *	Julio 31	1
Periodo para adición y cancelación de asignaturas por parte de los estudiantes admitidos y regulares (entre las 2 p.m. hasta las 6 a.m. del siguiente día hábil)	Julio 31 a agosto 11	2
Fecha límite para el pago extemporáneo de matrícula para estudiantes admitidos y regulares	Agosto 04	1
Bloqueo de admitidos que no hicieron uso del derecho de matrícula	Agosto 16	3
Bloqueo de estudiantes que no hicieron uso del derecho de matrícula	Agosto 16	3
Semana universitaria *	Septiembre 18 al 23	
Finalización de clases *	Noviembre 25	16
Fecha límite para el ingreso de calificaciones definitivas al SIA *	Hasta las 5 p.m. de diciembre 1	17
Fecha límite para la aprobación de creación de asignaturas y/o modificación de planes de estudio aplicables para el primer periodo de 2017	Diciembre 01	17
Reporte de estudiantes que pierden su calidad de estudiante por causas académicas (Acuerdo 008/2008 del CSU)	Diciembre 06	18

* Conforme a la Resolución de Rectoría 1066/2016

** Las actividades a desarrollar durante la semana universitaria serán establecidas por el Consejo de Sede según las disposiciones de Rectoría a nivel nacional.

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes admitidos que tienen asignaturas inscritas y no realizaron el pago del recibo de matrícula en las fechas establecidas por la Universidad, perderán el cupo en las asignaturas inscritas.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes de posgrado que requieran un plazo adicional para el pago de la matrícula deben realizar ante su respectivo Consejo de Facultad, una solicitud individual y justificada con los anexos correspondientes antes de la fecha límite para el pago ordinario establecido en este calendario.

PARÁGRAFO 3. La información de la columna SEM (semana) dentro de las actividades del calendario académico es informativa y es una referencia para las actividades administrativas.

ARTÍCULO 3: Establecer las siguientes fechas para el periodo inter semestral de 2017:

ACTIVIDAD	FECHA
Periodo Inter semestral*	Junio 12 a julio 22

* Conforme a la Resolución de Rectoría 1066/2016

ARTÍCULO 4: El calendario correspondiente a los procesos de admisión durante el año 2017, será definido una vez la Dirección Nacional de Admisiones apruebe las fechas para los exámenes de admisión y entrega de resultados.

ARTÍCULO 5: Establecer las siguientes fechas límites para presentar a las coordinaciones de posgrado, solicitudes de exención de matrícula por parte de docentes y empleados de la Universidad Nacional:

FECHA	PERIODO AL QUE APLICA
Hasta mayo 26	Segundo periodo 2017
Hasta noviembre 24	Primer periodo de 2018

ARTÍCULO 6: Atendiendo el artículo 1 parágrafo 2 de la Resolución de Rectoría 1066 de 2016, el último día de cada periodo académico es el día hábil anterior al de iniciación de clases del siguiente periodo.


ARTÍCULO 7: Los estudiantes que entreguen en la respectiva Coordinación de Posgrados, la Tesis o Trabajo Final con el aval de su Director antes de la finalización del periodo académico en el cual se encuentren matriculados, no necesitarán estar matriculados en el siguiente periodo académico para sustentar la tesis.

PARÁGRAFO. Atendiendo el artículo 1 parágrafo 1 de la Resolución de Rectoría 1066 de 2016, "...Para las siguientes actividades académicas de posgrado: Proyecto de Tesis de Doctorado, Tesis de Doctorado, Tesis de Maestría, Trabajo Final de Maestría y Trabajo Final de Especialidad, dado que requieren una evaluación por jurados y/o evaluadores, las Divisiones de Registro, por solicitud de las Secretarías de Facultad, podrán modificar la nota definitiva hasta el día definido en el calendario para la finalización de clases del siguiente periodo académico, a las 5:00 p.m. ...".

ARTÍCULO 8: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos-Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Manizales a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).


GERMÁN ALBEIRO CASTAÑO DUQUE
Presidente


AMPARO ZAPATA GÓMEZ
Secretaria